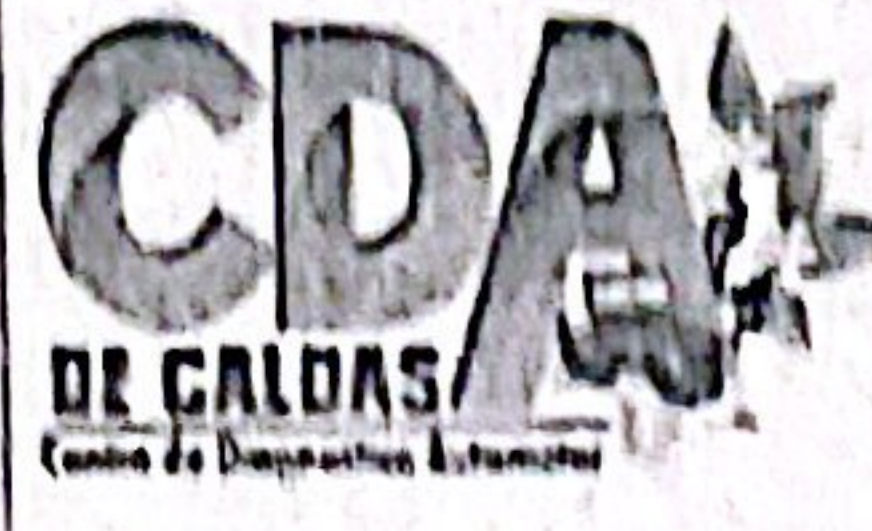




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA DE CALDAS LTDA
NIT 890805554-3
Teléfono 8752828
sisistemas@cdac.gov.co
Av Kevin Angel Calle 63 - 77
MANIZALES

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-12-03	Nombre o Razón social MUÑOZ ZEA GERMAN ANDRES	Documento de Identidad CC. (X) NIT. ()	No. 75079442
Dirección CR 23 40 99	Teléfono fijo o Número de Celular 3108245 Cel 3108245690	Ciudad MANIZALES	Departamento CALDAS
Correo Electrónico gandresmz@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WGK898	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca HYUNDAI	Línea TUCSON IX35 GL
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10017169912	Fecha de matrícula 2014-12-16	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis KMHJT81ECFU888745
N° de Motor G4NAEU299072	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1999	Kilometraje 252845	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 156	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-12-18	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375,
NTC 6218, NTC 6282.
Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	15,5			2,5	Klux	si
		Inclinación	2,18			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14,9			2,5	Klux	si
		Inclinación	3,25			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	41,2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	42,3				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,50				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	2,50				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 118		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	72,0		73,0		69,0		68,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2915	4130	N	Eje 1	2818	4307	N	3,32	20-30	30	%
Eje2	1967	3846	N	Eje 2	1416	3747	N	28,0*	20-30	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			56,8				%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21,2	18	%	Sumatoria izquierdo	2002	7976	N	Sumatoria derecho	1406
							8054	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-4,90	2,50				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)		Óxido Nitroso (NO)	
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	(NOx)	Norma
Ralentí 690	0,80	≤1	%	12,4	≥7	%	1,90	≤5	%	176	≤200	ppm	
Crucero 2700	0,86	≤1	%	10,3	≥7	%	3,20	≤5	%	116	≤200	ppm	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura									
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente				21,0				°C	
				Humedad Relativa				59,9				%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				Resultado		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar		Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de el 20 % y 30 %.		A B X

Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐

No Consecutivo RUNT:

E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI ☐ NO ☐

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
OT: 0027696 Consecutivo: 0024881 Fecha: 2022-12-03 09:30:04

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	32,0	32,0				33,0
DERECHA	32,0	32,0				

Temperatura por método aceleración por tiempo

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografía 1



Fecha 2022-12-03, Placa W GK898 Hora 09-48

Fotografía 2



Fecha 2022-12-03, Placa W GK898 Hora 09-32

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
PROBADOR DE HOLGURAS	VAMAG	NI	1206116
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	SN-1060
FRENOMETRO	MOTORSCAN	4400	636000110060
BANCO DE SUSPENSIÓN	VTEQ	EUSA3012	19033006
SONÓMETRO	ARTISAN	SL2.00.10	721
REGLOSCOPIO	BOSCH	HTD815	100568032
ALINEADOR AL PASO	VTEQ	SLIP 7000	2504313
ANALIZADOR DE GASES	BRAIN BEE	AGS688	130704000313 PEF 500 Serie Banco 130704000309
TERMOHIGRÓMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-187
CAPTADOR RPM	BRAIN BEE	MGT300	210216000433/EU15237
TACOMETRO DE VIBRACION	BRAIN BEE	MGT300	210216000433/EU15237
TERMOMETRO	BRAIN BEE	MGT300	210216000433/EU15239

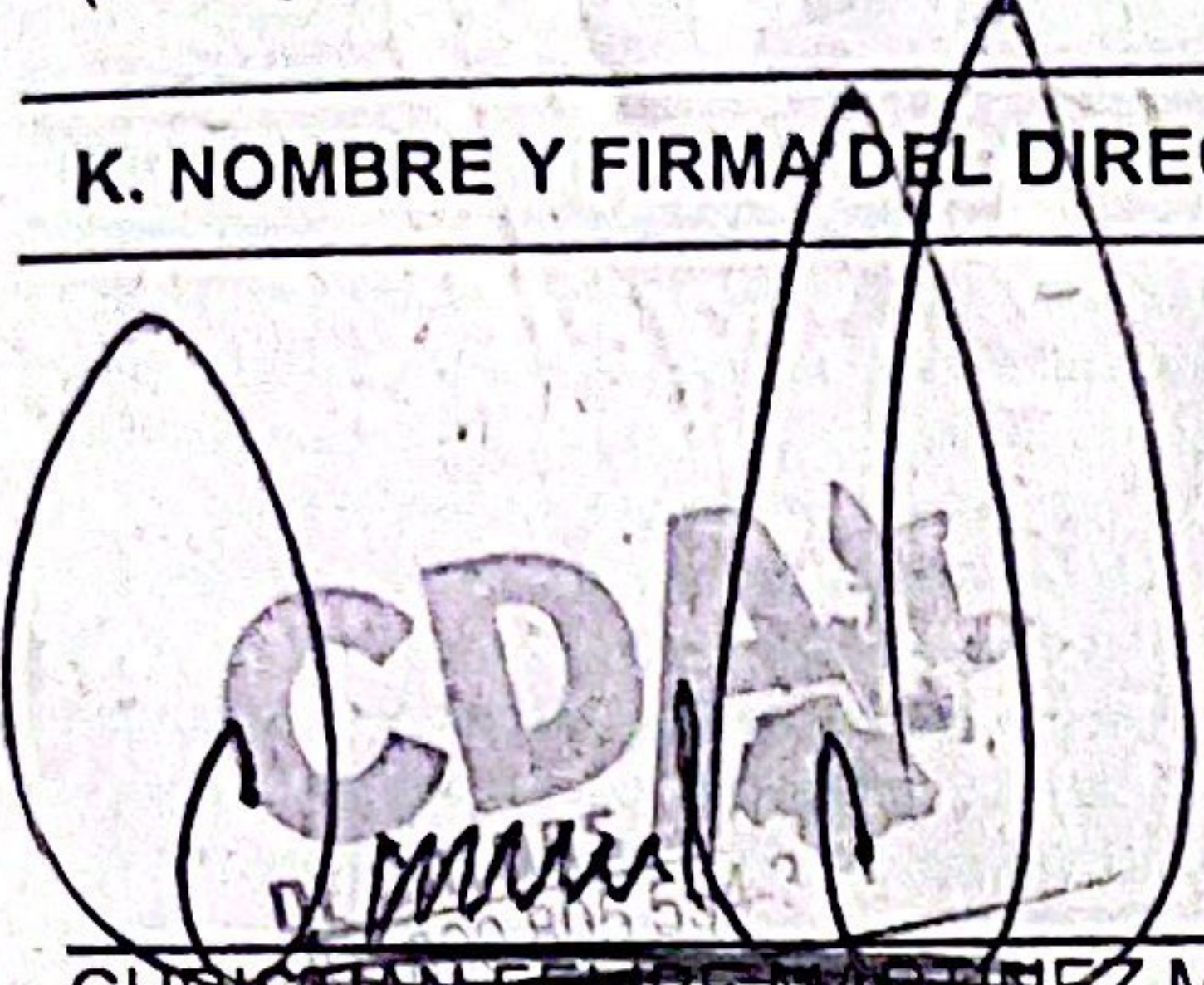
APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	5.0.1
AirQuality System	5.0

Pág 2 de :

Powered by CS CamScanner

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES	
Inspección-Frenometro)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
Gases)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
Insp Visual)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
Luces)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
Sonometro)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
Suspension)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA
Fotografia_1)...	RUBEN DARIO CARDONA MAULEDOUX
Fotografia_2)...	JUAN CARLOS FLOREZ OCHOA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CDM

CHRISTIAN FELIPE MARTÍNEZ MEZA

OT: 002769

Nota:

1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 07:00 AM - 07:00 PM
SABADOS 07:00 AM - 03:00 PM
DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 AM - 01:00 PM

----- FIN DE INFORME -----